

SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos
RÍO BUENO, 25 de Agosto de 2020

EXENTO Nº 2492
ID DOC: 394438



VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.
- 2.- Decreto Exento Nº 2476 de fecha 12.06.2019, que adjudica la obra denominada: "Construcción Sede Adulto Mayor Cayurruca".
- 3.- Decreto Exento Nº 2775 de fecha 02.07.2019, que aprueba Contrato de ejecución de obra.
- 4.- Decreto Exento Nº 1485 de fecha 01.04.2020, que aprueba anexo de contrato, por aumento de plazo de 30 días corridos.
- 5.- Decreto Exento Nº 1579 del 22.04.2020, que autoriza aumento de plazo, de la obra anteriormente mencionada.
- 6.- Anexo de contrato de fecha 22.04.2020, por aumento de plazo de 60 días corridos.
- 7.- Decreto Exento Nº 1950 de fecha 19.06.2020, que autoriza aumento de plazo, de la obra anteriormente mencionada.
- 8.- Anexo de contrato de fecha 19.06.2020, por aumento de plazo de 60 días corridos.
- 9.- Decreto Exento Nº 2451 de fecha 20.08.2020, que aprueba anexo de contrato y que autoriza aumento de plazo.
- 10.- Anexo de contrato de fecha 20.08.2020, por aumento de plazo de 60 días corridos.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar anexo de contrato para ejecución del proyecto denominado: "Construcción Sede Adulto Mayor Cayurruca", por aumento de plazo otorgado de 60 días corridos.

DECRETO:

1.- APRUEBESE ANEXO CONTRATO, de fecha 20.08.2020, de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN SEDE ADULTO MAYOR CAYURRUCA, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT Nº 69.201.000-0, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, Rut Nº 8.818.022-4 y el contratista Sr. JUAN RAMON MONSALVE MONSAVE, RUT Nº 10.910.245-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANÁ MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

Río Bueno a 20 de Agosto de 2020, entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, persona jurídica de Derecho Público, Rut Nº 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde Don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 08.818.022-4, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, soltero, ambos domiciliados en calle Comercio Nº 603, Río Bueno y el Sr. JUAN RAMON MONSALVE MONSALVE, Rut Nº 10.910.254-7, Chileno, Casado, domiciliado en Cayurruca s/n, Río Bueno, en adelante "el contratista".

PRIMERO:

Por medio del presente instrumento, la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO y el Sr. JUAN RAMON MONSALVE MONSALVE, Rut Nº 10.910.254-7, vienen en formalizar anexo de contrato para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCION SEDE ADULTO MAYOR CAYURRUCA".

SEGUNDO:

Por medio del Decreto Exento Nº 2451 de fecha 20.08.2020, se autoriza un aumento de plazo para la Ejecución de la Obra antes mencionada de 60 (sesenta) días corridos, quedando como fecha de término de la obra para el día 19.10.2020.

TERCERO: GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS

De ser necesario, el contratista deberá ajustar sus garantías, tomando una nueva Boleta de Garantía, de la misma manera en la que se menciona en el punto TERCERO del contrato original, a la que deberá sumarle los días otorgados por aumento de plazo o en su defecto ingresar Certificado de Prorroga de vigencia de la Boleta Inicial.

CUARTO:

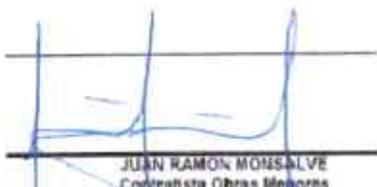
Se deja expresa constancia que tanto el Contrato Original, las Bases administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, los documentos de licitación, anexos, aclaraciones, la oferta respectiva, forman parte integrante del presente Anexo de Contrato para los efectos legales y se declaran conocidas por ambas partes.

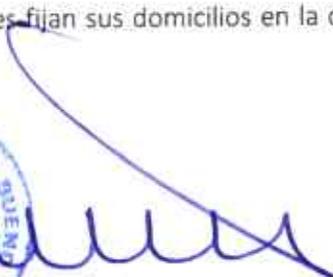
QUINTO:

El presente Anexo de Contrato se firma en CUATRO ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contratista y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

SEXTO:

Para cualquier efecto legal derivado del presente Anexo de Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Río Bueno Respectivamente.


 JUAN RAMON MONSALVE
 Contratista Obras Menores
 JUAN RAMON MONSALVE MONSALVE
 RUT 10.910.254-7
 CONTRATISTA



 LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
 ALCALDE